

ES 282551 Y
FECHA DE PRESENTACION
14 Noviembre 1984



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F23L 17/00
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN MOTOR EXTRACTOR EOLICO DE GASES
--

71 SOLICITANTE (S) D. ANTONIO CAÑAS SANCHEZ
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE SABADELL (BARCELONA) Pº. del Comercio, 126-128

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE FRANCISCO JAVIER PLAZA 281 X
--

1 El presente modelo de utilidad se refiere a un motor extractor eólico de gases que ha sido ideado y rea-
lizado de manera que tiene numerosas aplicaciones princi-
5 palmente en zonas y locales industriales para la elimina-
ción de humos y gases nocivos, lo cual se consigue con
el motor extractor en cuestión en forma total y con un -
consumo sumamente reducido puesto que la fuente de ali-
mentación de dicho motor extractor no es otro que el -
viento y no es necesaria electricidad ni medios equiva-
10 lentes de accionamiento. Por otra parte, la construcción
es muy simple en favor del coste industrial.

Para facilitar una explicación más detallada y
su comprensión se acompañan unos dibujos en los que se ha
representado un caso práctico de realización del motor -
15 extractor eólico objeto de la invención que se cita tan
sólo a título de ejemplo no limitativo del alcance del -
presente modelo de utilidad.

En dichos dibujos:

20 La figura 1 es una vista en planta esquemática
del motor extractor.

La figura 2 ilustra el propio motor extractor
en alzado y sección esquemáticas.

Como se aprecia en dichos dibujos, el motor ex-
tractor eólico para gases que se describe consta de una
25 estructura portante que comprende unos pies derechos -1-,

unos brazos superiores -2- unidos a tales pies y vinculados radialmente a un platillo central -3-, cuya estructura presenta otros brazos inferiores -4- unidos a los pies -1- y montados en la boca de entrada -5a- de un tubo de toma -5- conectado a la boca de aspiración de una chimenea -6- donde queda soportada como se aprecia la mencionada estructura portante. Tal estructura comporta un eje principal -7- del que son solidarias unas arandelas -8- a las que están unidos unos álabes -9- que por sus extremos superior e inferior quedan respectivamente sujetos a dos platos o ruedas -10- y -11-, constituyendo este conjunto una turbina.

El eje principal -7- está montado sobre un cojinete superior y un cojinete inferior -12- y -13- respectivamente y, a través de un engranaje multiplicador de velocidad -14- dispuesto en una caja -15- sostenida en la estructura portante por unas patillas de soporte -16-, se relaciona con un eje secundario -17- montado entre dos cojinetes superior e inferior -18- y -19- respectivamente el último soportado por un sustentáculo -20- en la boca de entrada del tubo de toma -5- en cuya boca se ha previsto un ventilador -21- afecto al eje secundario -17-.

Como se comprende claramente por cuanto queda expuesto, el viento mueve los álabes -9- que con su eje -7- giran, con lo que por intermedio del engranaje multi-

1 plicador de velocidad -14- tiene efecto el giro del ventila-
lador -21- que, a través de la chimenea -6- realiza el
trabajo de aspiración de los gases del lugar donde esté
instalada la chimenea -5-.

5 En el tubo de toma -5- se ha previsto la presencia
de un regulador de tiro constituido por un disco -22-
solidario de un eje -23- giratorio en el tubo -5- por la
acción sobre una empuñadura de maniobra -24-.

10 Debe hacerse constar que en la construcción del
motor extractor eólico descrito podrán emplearse los ma-
teriales más convenientes y que la forma y dimensiones de
sus componentes son variables, no existiendo sobre el -
particular ninguna limitación.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del pre-
sente modelo de utilidad, se señala expresamente que den-
tro de la protección que el mismo proporciona se conside-
ran incluidas todas las modificaciones que se estimen -
convenientes en el motor extractor eólico de referencia,
siempre y cuando con las variaciones habidas no se altere
20 la esencia de la invención.

N O T A

En resumen, la presente solicitud recaerá sobre
las siguientes:

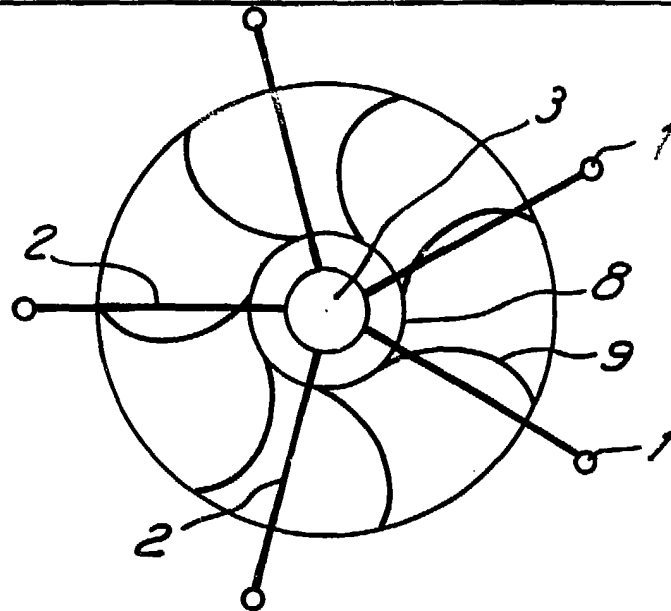


Fig. 1

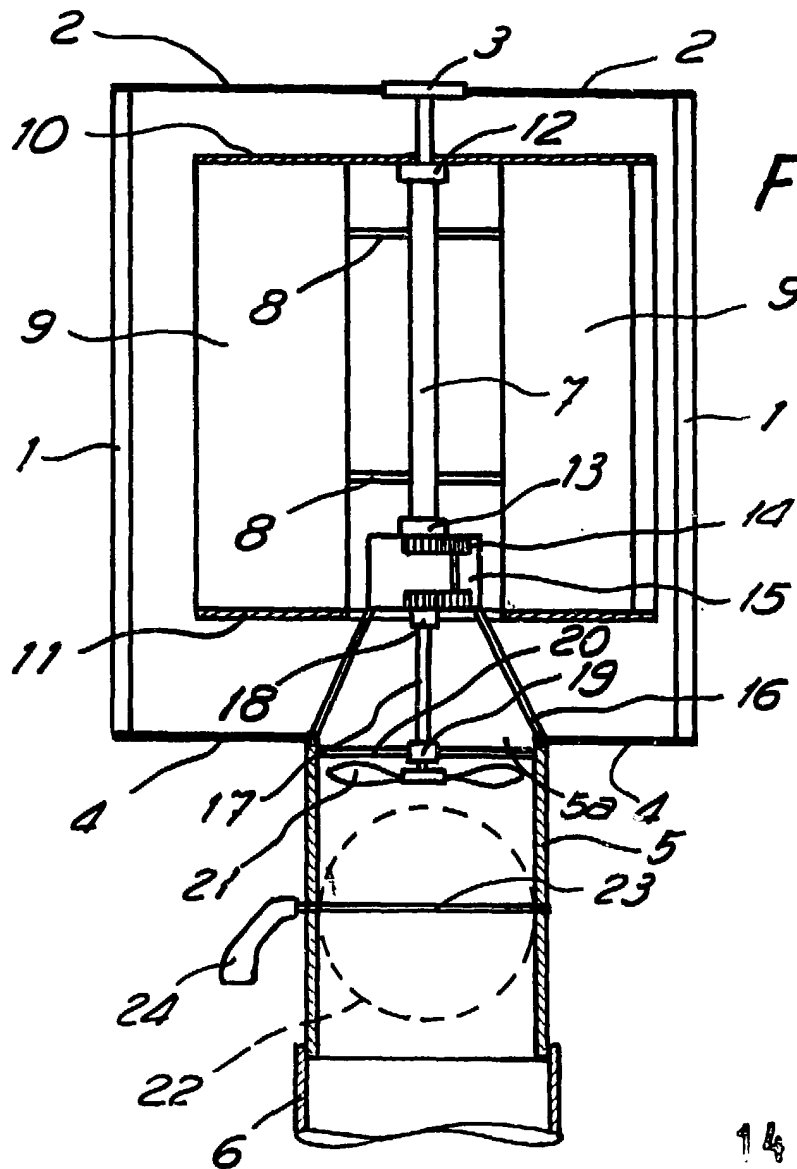


Fig. 2

14 NOV. 1984